SA-MC-DT-BOL-004-2024

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR
Calle Candilejo No. 33-41 piso 2 Edificio Rafael Castillo
Cartagena de Indias - Bolívar

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-MC-DT-BOL-004-2024 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DPTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CODIGOS 72111, 72119, 72120, 72109"

Estimados señores:

Los suscritos, MARIA ALEXANDRA PRIETO LEIVA y MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS debidamente autorizadas para actuar en nombre y representación de INGENIECOL SAS y propia, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
INGENIECOL SAS	90%
MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS	10%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PROGRESAR

3. El objeto del consorcio es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DPTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CODIGOS 72111, 72119, 72120, 72109"

4. La duración del consorcio es IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ, identificado con C.C. No. 10.293.147 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es MARIA ALEXANDRA PRIETO LEIVA, identificada con C. C. No. 1.061.698.851 de Popayán, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PROGRESAR

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: INGENIECOL SAS Y MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: Transversal 9N #56-97 bloque 5 casa 17
Dirección electrónica: ingeniecol@gmail.com
Teléfono: 3014629478
Ciudad: Popayán - Cauca

En constancia, se firma en Popayán, a los seis (06) días del mes de agosto de 2024

MARIA ALEXANDRA PRIETO LEIVA
C.C. 1.061.698.851
R/L INGENIECOL SAS
NIT: 901.461.552-1

MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
C.C. 1.061.725.528

MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
C.C. 10.293.147
R.L. CONSORCIO PROGRESAR

MARIA ALEXANDRA PRIETO LEIVA
C.C. 1.061.698.851
R.L. SUPLENTE CONSORCIO PROGRESAR